



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Acuerdo de adjudicación

Contrato de servicios consistente en la contratación de elaboración de píldoras TIC de la acción formativa MS01 “TICs útiles y accesibles para apoyar la gestión de pequeños negocios y PYMES”, del Plan de Capacitación de Actores del Territorio de Integral

Visto que, por Acuerdo del Presidente de INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, con base en los informes emitidos, se consideró justificada la necesidad de contratar de elaboración de píldoras TIC de la acción formativa MS01 “TICs útiles y accesibles para apoyar la gestión de pequeños negocios y PYMES”, del Plan de Capacitación de Actores del Territorio de Integral.

Visto que el mencionado Plan está aprobado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, mediante la concesión directa de una subvención conforme al Decreto n.º 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL “Grupos de Acción Local”, para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4.

A tal fin y dado que el valor estimado del contrato previsto en dichos informes permite su adjudicación directa, con fecha 4 de enero de 2022 se solicitaron ofertas para la realización del objeto del contrato a las siguientes entidades y profesionales: FRANCISCO J. MARTÍNEZ ABELLÁN, JOSE JAVIER CARTE ITURBIDE Y ESTEKA DIGITAL S.L.

En el plazo establecido, se recibieron tres propuestas, arrojando el siguiente resultado

JOSÉ JAVIER CARTE ITURBIDE 13.674€+IVA
FRANCISCO J. MARTÍNEZ ABELLÁN: 14.400€+IVA
ESTEKA DIGITAL: 17.850€ + IVA

Una vez realizada la comprobación de las ofertas presentadas, la oferta más ventajosa es la presentada por JOSE JAVIER CARTE ITURBIDE, con NIF 15853434V y, en consecuencia, el Presidente de INTEGRAL, Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le conceden los Estatutos de la Asociación, y a la vista de los demás informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar a JOSÉ JAVIER CARTE ITURBIDE, con NIF 15853434V, el contrato para la realización de estos servicios, por la cantidad de 13.674€ + IVA.

SEGUNDO. - Notificar a JOSÉ JAVIER CARTE ITURBIDE, con NIF 15853434V, como adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo, requiriéndole la presentación de su compromiso de ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones recogidas en la invitación a la presentación de ofertas y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente del contrato adjudicado y dar traslado del presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

Bullas, a 28 de enero de 2022

El Presidente de Integral
D. José Francisco García Fernández